

Medellín, 27 de enero 2022

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
No presenta
Fch. Rad: 28/01/2022 07:22:27
Rad. Nro: 00002

Ingeniero
EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO
Gerente General

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE – VIGENCIA 2022

En cumplimiento a las Directivas presidenciales No. 01 de 1999 y 02 de 2002 y la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno de las Entidades del Orden nacional y territorial, y la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de derechos de Autor, Directiva Presidencial No. 02 de 2002 numeral 2 "Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto" me permito remitir el informe presentado anualmente con corte al 31 de diciembre de 2020 de cada año el cual se debe presentar. A través de un aplicativo que se encuentra disponible en la página web www.derechodeautor.gov.co Me permito remitir informe de seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de Autor.

Anexo: Soporte de envió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN:

La presente evaluación fue realizada en el mes de enero de 2022, cuya finalidad es dar cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 y 02, del 25 de febrero de 1999 y del 12 de febrero de 2002, respectivamente, así como también de la Circular 17 de 2011, las cuales señalan los lineamientos *para el seguimiento y verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).*

Así mismo, se valoraron las medidas de control adoptadas por la entidad, para evitar la instalación de software sin el debido licenciamiento.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor y uso legal de los programas de computador (Software), por parte de la ESO.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



ALCANCE:

Validar que la ESO, cuente con un inventario actualizado de los equipos de cómputo a corte 31 de diciembre de 2021, como también que disponga de los controles necesarios y efectivos, que permitan dar cumplimiento a la Normatividad.

METODOLOGÍA APLICADA

Se solicitó la información a Sistemas, la relación con el inventario de licencias (software) y equipos de cómputo (hardware), a corte 31 de diciembre de 2021.

Informar sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, teniendo en cuenta el cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así:

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? Por parte de sistemas se remitió correo informando que existen 53 equipos detallado así:

31 de escritorio

22 portátiles

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si se encuentra, en la empresa tenemos software licenciado OEM (licencias de software que son adquiridas con la compra de una PC) o licencias por suscripción, que son aquellas que se adquieren por un tiempo determinado y su activación es en línea.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

A cada usuario se le crea en el pc una cuenta estándar, esto quiere decir sin privilegios; por lo cual o pueden instalar nada sin la revisión y visto bueno del área de sistemas, además se realizan controles en las instalaciones de los programas.

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Durante la vigencia 2021 no se dio de baja a ningún software. A la fecha no se tiene un procedimiento para dar de baja.

“TODOS HACEMOS PARTE DEL AUTOCONTROL”

Cordialmente,


ANA PATRICIA PINEDA RAMÍREZ

Jefe de Control Interno.

Anexo: certificación de envío

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9

